SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERÍA.
SE NOTIFICA. CONTESTA TRASLADO.

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación:

ANDRÉS MARIANO BOUSQUET, abogado inscripto al T° 96, F° 258 del C.P.A.C.F., en mi carácter de apoderado de **INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.**, conforme surge de la copia del poder que al presente acompaño, constituyendo domicilio procesal en la Avda. del Libertador N° 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JP O´Farrell Abogados - Tel: 4515-9200 - Zona de Notificación N° 15) y el domicilio electrónico en la CUIT N° 20-28032686-1, en autos caratulados: ***"INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DEL s/REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL) - Expte. CSJ 001890/2020-00"***, ante V.E. me presento y respetuosamente digo que:

I.- PERSONERÍA.

Conforme surge de la copia del poder que acompaño al presente, la cual declaro bajo juramento que es fiel a su original y se encuentra vigente, soy apoderado de **INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. – CUIT N° 30-50372023-6**, con domicilio fiscal en Juan Orsetti N° 481 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con facultades suficientes para representarla e intervenir en sú nombre en las presentes actuaciones.

II.- SE NOTIFICA. CONTESTA TRASLADO.

En el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones conferidas por mi representada, por medio del medio del presente vengo a notificarme personalmente del traslado conferido a mi representada por medio del punto II. de la providencia dictada el pasado 25 de junio de 2026 respecto del pedido de anticipo de gastos periciales formulado por el perito contador Ariel Matías Rodríguez en su presentación de aceptación de cargo efectuada con fecha 18 de junio de 2026, lo que solicito se tenga presente.

Siguiendo lo expuesto, por medio del presente esta parte contesta dicho traslado, en legal tiempo y forma, respecto de la solicitud efectuada por el mencionado perito contador en su presentación de fecha 18 de junio de 2026, en tanto dicho profesional solicitó que se ordene el anticipo de los gastos necesarios para el cumplimiento de la pericia encomendada, por la suma de $800.000.- (pesos ochocientos mil).

Conforme surge de la presentación en traslado, el perito contador fundamentó dicho pedido en el hecho que la documentación contable y los libros sobre los cuales versa la pericia se encuentran radicados en el establecimiento de mi mandante sito en Juan Orsetti N° 481, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a una distancia superior a los trescientos kilómetros del domicilio de aquel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que le impondría necesariamente el traslado a dicha localidad, con los consiguientes gastos de pasajes, alojamiento, viáticos y demás erogaciones indispensables para el cumplimiento de la labor.

Al respecto, mi mandante hace saber que los libros contables y la restante documentación sobre la cual versa la pericia se pondrán a disposición del perito contador en las oficinas del estudio jurídico JP O'Farrell Abogados S.A., sitas en la Av. del Libertador N° 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que no será necesario que dicho profesional se traslade hasta el establecimiento de mi mandante para el cumplimiento de su labor.

Asimismo, mi mandante pone a disposición los datos de contacto del Dr. Andrés Mariano Bousquet (bousquet@jpof.com.ar – 4515-9270) y del Sr. Nicolás Manuel Granja (granjan@jpof.com.ar – 4515-9285) a fin de que el perito contador pueda contactarse para coordinar la compulsa de la documentación contable y los libros sobre los cuales versa la pericia.

En función de lo expuesto, solicito a V.E. que tenga presente lo manifestado y por contestado en legal tiempo y forma el traslado conferido mediante del punto II. de la providencia dictada el pasado 25 de junio de 2026.

III.- PETITORIO.

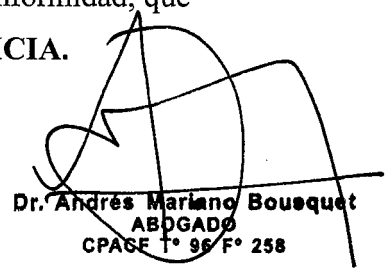
En virtud de todo lo expuesto, a V.E. solicito que:

1) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituidos los domicilios procesal y electrónico.

2) Se presente lo manifestado y por contestado en legal tiempo y forma el traslado conferido mediante del punto II. de la providencia dictada el pasado 25 de junio de 2026.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.



Signature Not Verified
Digitally signed by BOUSQUET ANDRES MARIANO
Date: 2026.07.14 18:50:56 ART